

DISPOSICIÓN N°104 /2024.-
NEUQUEN 27 DE MARZO DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 1415-M-2020, Ordenanza N° 14687; y


CONSIDERANDO:

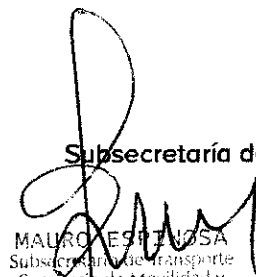
Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 4°) de la ordenanza antes referida establece: "las licencias deberán otorgarse a personas físicas. Las personas físicas podrán ser adjudicatarias de una licencia adquirida por concurso, sin perjuicio de las licencias que pudieran adquirir por otros modos en los términos previstos en la presente ordenanza";

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Sra. Mera Marlene DNI N° 12.820.110, con domicilio en calle gatica 1720 Dpto 01 de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 163, solicitando la baja del vehículo marca Volkswagen Voyage dominio AB-192-RJ;

Que consta en expediente de referencia, oficio N° 1508-19, librado a la Municipalidad de Neuquén, referente a autos caratulados "PRADO ESTER BARBARA C/MERA MARLENE ELIZABETH S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 4, primera Circunscripción Judicial, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, por el cual obra la medida cautelar bajo el Oficio N° 1508/19 de fecha 27 de junio de 2019 en el cual se ha decretado la prohibición de innovar respecto de la licencia de taxi N° 163 por lo que deberá la demandada Marlene Elizabeth Mera DNI N° 12.820.110, abstenerse de ejecutar actos de disposición, cesión o transferencia o cualquier otro acto sobre la licencia referida;


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


Subsecretaría de Transporte | Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
MAURO ESTIVOSA
Subsecretario de Transporte
Secretario de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en virtud a la solicitud del estado de la causa por parte de la Dirección de Taxis y Remises; consta oficio judicial N° 675853, en virtud a los autos caratulados referenciados, librado a la Municipalidad de Neuquén con el objeto de hacer saber que deberán transferir la titularidad de la licencia de taxi N° 163 a nombre de la Sra. Prado Ester Bárbara, D.N.I. N° 22.736.428;

Que a posterior de la notificación de la presente disposición, quedará sujeto al control para la habilitación de la licencia de taxi, a través de la División de Habilitaciones Taxis y Remises.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

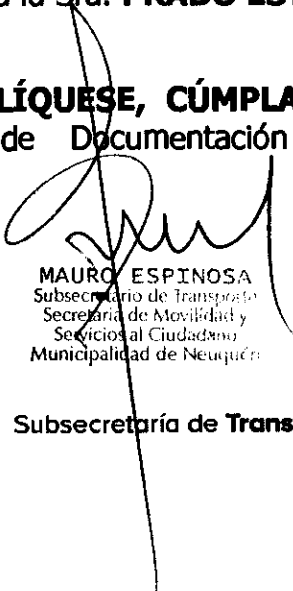
ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno **N° 163**, Licencia Comercial N° **024799**, designada en parada N° 58 ubicada en calles Fava y Gatica; a favor de la Sra. **PRADO ESTER BARBARA DNI 22.736.248.**

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Sra. **PRADO ESTER BARBARA, DNI 22.736.248.**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**



Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Transporte | Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano